



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

SRES. CONCEJALES:

PARTIDO POPULAR:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

D. Alfonso García Barbero

Dña. Emilia Redondo Alcalá

Dña. Carmen Martínez Fernández

D. Luis Daniel Cadenas Pérez

D. Carlos Hernando Barbero

PARTIDO SOCIALISTA:

Dña. Pilar Barbero Redondo

D. Víctor Resino Cadenas

D. Mateo González Martín

Dña. Paloma Serrano Pagadizábal

SRA. SECRETARIA:

Dña. Cristina Castelos Maceiras

En la Villa de Tielmes, en la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 18 de Julio de 2019, reunidos los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno. Y habiendo quórum suficiente en 1ª convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión tratándose los siguientes puntos en el Orden del Día:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete al Pleno para su aprobación el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de organización celebrada el pasado 21 de Junio de 2019, que se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. - MODIFICACIÓN ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PARQUE DEL CAZ CHICO”.

El Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero Moreno procede a dar lectura a la propuesta que se somete al Pleno:



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

“De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el período 2016-2019, publicado en el BOCM N° 166 de fecha 14 de Julio de 2016, y con lo acordado por este Pleno en la sesión celebrada el 04 de Agosto de 2016.

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n° 03 de fecha 04 de Enero de 2017.

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 13 de Diciembre de 2018 por el que se aprobaba la actuación por importe de 70.000,000 €, a la vista del requerimiento de la Dirección General de Administración Local recibido el pasado 20 de Marzo de 2019, que solicita el incremento del alta de la actuación para ajustarla al coste total de la ejecución material más los gastos asociados, con fecha 02 de Abril de 2019 se aprobó nueva modificación del alta por importe de 72.527,69 €.

Habiendo recibido con fecha 10 de junio de 2019, nuevo requerimiento, y teniendo en cuenta que se prevén modificaciones al proyecto que podría suponer modificaciones del importe total de la actuación , se propone elevar en un 10% el importe total de la actuación con el fin de hacer frente a las sucesivas modificaciones que, a instancias del Área de Zonas Verdes y Espacios Urbanos de la Subdirección General de Inversiones en Municipios de la Dirección General de Administración Local, de la Comunidad de Madrid se van sucediendo.

A la vista de los anteriores antecedentes, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Aprobar la modificación de la realización del siguiente proyecto:

- a. Obras de acondicionamiento y mejora del parque del Caz Chico”, con un coste total de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (79.818,09 €).

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL:	76.623,69 €
GASTOS ASOCIADOS	
Redacción de proyecto y Estudio de Seguridad y Salud :	1.320,00 €
Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud:	1.320,00 €
SUMA	2.640,00 €
21 % I.V.A.	554,40 €
TOTAL, GASTOS ASOCIADOS	3.194,40 €
IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: (presupuesto base de licitación más gastos asociados)	79.818,09 €



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Segundo. – *Modificar la solicitud del alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid, que serán gestionadas por este Ayuntamiento, que corresponden al proyecto anteriormente descrito:*

A. Actuación PIR N° 05: “Obras de acondicionamiento y mejora del parque del Caz Chico”, Expt. N° 397/2018.

Tercero. - *Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.”*

D. Miguel Ángel Barbero dice que en definitiva lo que se propone es aumentar el 10 % del gasto total de la actuación, con el fin de hacer frente a las posibles modificaciones que nos vayan requiriendo desde el Área de Espacios Verdes y Parques y Jardines de la Comunidad de Madrid y, de esta manera evitar tener que hacer un Pleno para cada modificación que vayan sugiriendo, entendiendo que con este 10 % se puede hacer frente a todas las modificaciones que nos puedan exigir.

D. Víctor Resino del Partido Socialista pregunta si desde el proyecto anterior se han efectuado modificaciones, a lo que D. Miguel Ángel Barbero responde que son modificaciones de poca entidad pero que obligan a hacer un Pleno, que ese 10 % sino se gasta, se queda a favor del Ayuntamiento, para evitar que con cada modificación que exijan tener que hacer un Pleno, se estima que con un 10% ya cualquier modificación que exijan estaría incluida. Dña. Pilar Barbero pregunta cuál es el motivo de las modificaciones que ha habido hasta ahora, a lo que responde que D. Miguel Ángel responde que alguna medición y pequeñas modificaciones; D. Alfonso García, teniente de Alcalde toma la palabra para comentar que cuando se hace alguna obra de estas características, a la primera es muy raro que se apruebe sin alguna pequeña modificación que lleve implícito algún coste y que puede ser desde 25,00 €, que se tendría que aprobar en el Pleno.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

TERCERO. - APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE “NUEVA CASA CONSISTORIAL”.

El Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero toma la palabra, *“entendemos que el edificio actual es un edificio que como sabéis data de 1900 y poco, no dispone de ascensor y aseo para personas con movilidad reducida, en la actualidad su uso se reduce a la mitad por falta de adecuación de la planta baja, y hay que adaptarlo a la nueva normativa de accesibilidad, salubridad y eficiencia energética. La adecuación del actual edificio a la normativa tendría un coste entendemos superior a lo que nosotros proponemos con el proyecto de la nueva edificación; se han realizado reformas varias veces a lo largo de estos últimos años, y ya no es aconsejable nuevas reformas por lo que hemos dicho antes, supondría un gasto superior a la demolición y la construcción de un nuevo edificio.”* A continuación, procede a dar lectura a la propuesta que se somete al Pleno:

“En relación con el Proyecto de obras:



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Objeto:	<i>La actuación consistirá en la demolición del actual edificio tiene el uso de Casa Consistorial y la construcción de uno nuevo con la misma ubicación, adaptado a las necesidades actuales y a las exigencias en materia de acceso a personas con discapacidad y ahorro energético.</i>		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha
<i>Alfredo Melo Ayala</i>	<i>COAM</i>	<i>11.125</i>	<i>06/02/2018</i>
	Nombre y Apellidos		
<i>Arquitecto</i>	<i>Alfredo Melo Ayala</i>		
<i>Director</i>	<i>Pendiente</i>		
<i>Director de la ejecución</i>	<i>Pendiente</i>		
<i>Constructor</i>	<i>Pendiente licitación</i>		
<i>Promotor</i>	<i>Ayuntamiento de Tielmes</i>		
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>Alarifes Técnicos S.L.</i>		
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>Pendiente</i>		

A la vista del Informe de Supervisión en sentido favorable emitido por los técnicos del Área de Equipamientos Urbanos de la Subdirección General de Inversiones en Municipios de la Dirección General de Administración Local que pertenece a la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, elevo al Pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras: “Construcción de nueva Casa Consistorial”, con las modificaciones resultantes de los informes de Supervisión emitidos por la Dirección General de Administración Local.



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.”

Sometida la propuesta a debate y votación, se acuerda por unanimidad aprobarla.

CUARTO. - APROBACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE “NUEVA CASA CONSISTORIAL”.

El Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero realiza una breve introducción, dice que es un contrato de obras, que la forma de adjudicación es un procedimiento abierto, y que la empresa adjudicataria tendrá que facilitar la celebración de las Fiestas Patronales, que se han establecido dos períodos del 08 al 14 de Abril por la celebración del Judas, y del 15 de Julio al 15 de Agosto, durante los que deberán hacer todo lo necesario para que la plaza esté por la celebración de las Fiestas . Explica que el procedimiento es abierto simplificado porque la obra es de menos de dos millones de euros, y que el concurso es 80 puntos por la oferta económica y 20 por la mejora en el plazo de ejecución, diez puntos por cada quincena, con un máximo de treinta días, que hay una baja temeraria porque se entiende que haciendo la media aritmética de las ofertas por debajo de un 10%, no sería aconsejable, por eso se llama temeraria, que entiende que por debajo de ese precio no se podría hacer y que se desearían las ofertas por debajo de ese porcentaje, una vez presentadas las ofertas la mesa de Contratación, haría la valoración.

A continuación, lee la propuesta:

“

<i>Tipo de contrato: Contrato de Obras</i>	
<i>Objeto del contrato: Construcción de nueva Casa Consistorial</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 45213150-9</i>	
<i>Valor estimado del contrato:</i>	<i>747.639,50 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 747.639,50 €</i>	<i>IVA%: 157.004,30 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</i>	<i>904.643,80 €</i>
<i>Duración de la ejecución: DOCE MESES</i>	<i>Duración máxima: DOCE MESES</i>

Necesidad a satisfacer:

Existe la necesidad de contratar las obras de construcción de una nueva Consistorial que presentan un desgaste considerable por el uso y el paso del tiempo, es imposible para el Ayuntamiento de Tielmes realizar esta obra con medios propios.

Sobre los anteriores antecedentes se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

Primero. - Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de las obras de “Construcción de Nueva Casa Consistorial”, Expdt. N° 215/2019 de acuerdo con la resolución de alta de dicha actuación, realizada por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, con fecha 06 de Mayo de 2019, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y la Resolución de fecha 07 de Mayo de 2019, dictada por el Director General de Administración Local, por la que se aprueba el Proyecto de dicha actuación “Construcción de Nueva Casa Consistorial, dentro de dicho Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Segundo. - Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa.

Tercero. - Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

Cuarto. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de “Construcción de Nueva Casa Consistorial”, mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

Quinto. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas, que estarán constituidas por el Proyecto Técnico, que regirán el contrato.

Sexto. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo. - Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Octavo. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Miguel Ángel Barbero Moreno (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.*
- Dña. Cristina Castelos Maceiras, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.*
- D. Luis Ramón Hernando Caro, vocal.*
- D. Alfredo Melo Ayala, vocal.*
- D. Agustín Castillo Martínez, vocal.”*

D. Víctor Resino d, del Grupo Socialista pregunta si la asignación de puntos la establece la Comunidad de Madrid, a lo que se le responde que es un criterio que fija el Ayuntamiento, continúa preguntando que si no se ha planteado dar alguna bonificación a empresas del Municipio, a lo que el equipo de gobierno responde que eso no lo permite la ley. D. Alfonso García, Teniente de Alcalde aclara que para licitar en este tipo de obras por ley las empresas



AYUNTAMIENTO
DE TIELMES

tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, y Empresas clasificadas del Sector Público, y que es un concurso de orden nacional, D. Miguel Ángel Barbero añade que la garantía de que la empresa reúne las condiciones para hacer esta obra es que esté inscrita en este Registro,

Sometida a propuesta a debate y votación se acuerda por unanimidad aprobarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 20:00 horas y 15 minutos de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,